

RESOLUCIÓN

Vista el acta de la Comisión de Selección para la Bolsa de Trabajo de Cecosam, la cual literalmente se transcribe:

“ La Comisión de Selección de Bolsa de Trabajo 2021-2025 comunica y acuerda los siguientes puntos tras el análisis y resoluciones de las reclamaciones a las listas provisionales publicadas:

- 1) Finalizado el plazo de recepción de reclamaciones, se ha procedido a su revisión aplicando los criterios recogidos en normas de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.
- 2) Se ha modificado el criterio de que la experiencia de una categoría superior (oficial de servicios y oficial administrativo) se considere como méritos para una categoría inferior respectivamente (peón y auxiliar administrativo) debido a algunas reclamaciones recibidas y a las consultas realizadas a nuestra asesoría jurídica y del propio Ayuntamiento. En aplicación de su recomendación se han modificado las baremaciones de las solicitudes en las que se habían tenido en cuenta dichos méritos.
- 3) Se ha procedido a enviar un e-mail a los solicitantes que han presentado reclamación con las causas de su aceptación, denegación o modificaciones realizadas en la baremación.
- 4) Posteriormente, se han procedido a la elaboración de los listados definitivos de cada categoría. Se emiten tres listados, uno de admitidos por orden alfabético, otro de admitidos por orden de puntuación y por último el listado de excluidos por orden alfabético.
- 5) Se formula y traslada propuesta de resolución definitiva a la presidenta del Consejo de Administración de Cecosam.

Por la presente, se ordena la publicación, tal y como señalan las normas de funcionamiento de Bolsa de Trabajo 2021-2025, de los listados definitivos de cada categoría, donde consta la puntuación otorgada a los/as aspirantes admitidos/as, por orden alfabético y por puntuación relacionándose también los/as solicitantes excluidos/as por orden alfabético, con indicación de la causa de su exclusión.

En Córdoba, en 4 de agosto de 2022

Fdo.: Dña. M^a Luisa Gómez Calero

Presidenta Consejo de Administración CECOSAM

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c7771fade38df9acc6f5fb264ad4b43136f44ae1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 87db3a5285918c00b7ae17fc8197d1f98b979172fa9afe1e8171f5e4bfadf03ee93983d47005845fdedd5c1097cab6fbd900148b380c94546870251e9b959182

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016704_2022_0000000000000000000011600133

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/08/2022 9:33:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

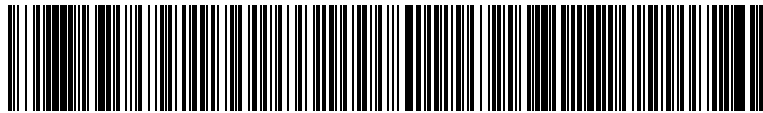
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c7771fade38df9acc6f5fb264ad4b43136f44ae1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf